



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CARTONI VEHICULOS INDUSTRIALES LIMITADA, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

20 ABR 2023

1018



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 761, 762 y 763, todos de fecha 19.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro°2445, de fecha 04.04.2023, emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de Furgón Hyundai Modelo Solati H350, de propiedad de la I. Municipalidad de Algarrobo, entregado en comodato a la 3ra. Comisaría de Carabineros de Algarrobo.
- Que, según lo establece el Contrato de Comodato firmado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Fisco-Carabineros de Chile, en su artículo sexto "*Los gastos de mantención, reparación y repuestos serán de cargo del comodatario, de igual forma la asignación de combustible. Sin perjuicio que, respecto de las mantenciones establecidas por el concesionario, serán de cargo del comodante*", situación que se cumple para conservar la garantía de fábrica del vehículo, de acuerdo a lo establecido en Placa de Recomendaciones de Hyundai.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 475,928% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la contratación directa del proveedor Cartoni Vehículos Industriales Limitada, Rut N° 76.127.589-5, con domicilio en Limache 43354, Comuna de Viña del Mar, para que realice servicio de mantención de vehículo, según requerimiento de Movilización.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 464.238.- (cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos) Impuestos incluidos.

III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias Nros. 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$ 266.160, N° 215-22.04.011, "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$ 69.290.- N° 215-22-03-001 " Para Vehículos" por un monto de \$ 128.788 , correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

20 ABR 2023

1018



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	20 ABR 2023
FECHA SALIDA:	21 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°